ACLARATORIO No 1 AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS TECNICOS Y OPERATIVOS No 2383 DE 2025 CUYO OBJETO CORRESPONDE A: PRESTACION DE SERVICIOS TECNICOS Y OPERATIVOS APOYANDO LAS CAPACITACIONES, DESARROLLO DE PLANES ESCOLARES Y OBSERVADORES COMUNITARIOS EN MATERIA DE GESTIÓN DEL RIESGO; BRINDANDO ACOMPAÑAMIENTO EN LOS EVENTOS DE AFLUENCIA MASIVA DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL, ASI COMO, EN EL FORTALECIMIENTO DE LOS SUBPROCESOS DE CONOCIMIENTO, REDUCCION Y MANEJO EN LA ATENCION DE EMERGENCIAS SPOT_208 CELEBRADO ENTRE EL MUNCIPIO DE SOACHA CON NIT No 800.094.755-7 y JUNTA DE DEFENSA CIVIL DE SOACHA CON NIT No 800.051.151.-4

La suscrita SANDRA CRISTINA PEDRAZA CALIXTO identificada con la cedula de ciudadana No 52.159.628 de Bogotá en calidad de Secretaria de Planeación y Ordenamiento Territorial, cargo para el cual fue nombrada mediante resolución No1377 de 16 de octubre de 2024, según consta en acta de posesión No 0145 del 16 de octubre de 2024en uso de sus facultades y funciones contenidas en los Decretos 129 del 21 de octubre de 2021, *por el cual se señalan las funciones de las dependencias de la administración municipal y se dictan otras disposiciones* y 158 de 01 de diciembre de 2021 que delego la contratación en sus diferentes etapas, en cabeza de los Secretarios de Despacho, actuando en nombre y representación del MUNICIPIO DE SOACHA, con Nit No 800.094.755-7 quien para los efectos del presente contrato se denomina EL MUNICPIO, por medio del presente ESCRITO PROCEDE A REALIAR ACLARACION respecto de la transcripción del objeto establecido en el contrato No 2383 DE 2025 previas las siguientes consideraciones: **PRIMERO**: que en fecha 01 de octubre de 2025, se celebró entre el Municipio de Soacha Secretaria de Planeación y Ordenamiento Territorial y la Junta de Defensa civil de Soacha Centro el contrato de prestación de servicios No 2383 -2025, cuyo objeto se estableció así: PRESTACION DE SERVICIOS TECNICOS Y OPERATIVOS APOYANDO LAS CAPACITACIONES, DESARROLLO DE PLANES ESCOLARES Y OBSERVADORES COMUNITARIOS EN MATERIA DE GESTIÓN DEL RIESGO; BRINDANDO ACOMPAÑAMIENTO EN LOS EVENTOS DE AFLUENCIA MASIVA DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL, ASI COMO, EN EL FORTALECIMIENTO DE LOS SUBPROCESOS DE CONOCIMIENTO, REDUCCION Y MANEJO EN LA ATENCION DE EMERGENCIAS SPOT_208, **SEGUNDO**: que el contrato de prestación de servicios inicio su ejecución a partir del día 02 de octubre de 2025 como consta en acta de inicio que se encuentra cargada en plataforma SECOP II y su terminación corresponde al 31 de diciembre de 2025.**TERCERO:** que por error de transcripción al momento de trasladar el objeto a todos los documentos contractuales se trajo desde la línea del PAA un objeto errado correspondiente al PRESTACION DE SERVICIOS TECNICOS Y OPERATIVOS APOYANDO LAS CAPACITACIONES, DESARROLLO DE PLANES ESCOLARES Y OBSERVADORES COMUNITARIOS EN MATERIA DE GESTIÓN DEL RIESGO; BRINDANDO ACOMPAÑAMIENTO EN LOS EVENTOS DE AFLUENCIA MASIVA DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL, ASI COMO, EN EL FORTALECIMIENTO DE LOS SUBPROCESOS DE CONOCIMIENTO, REDUCCION Y MANEJO EN LA ATENCION DE EMERGENCIAS SPOT_208 **siendo el correcto** el de la línea SPOT_209 es decir ***PRESTACION DE SERVICIOS EN EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE SENSIBILIZACION Y CAPACITACION DE COMUNIDADES, ASI COMO, EN EL ACOMPAÑAMIENTO DE EVENTOS DE AFLUENCIA MASIVA, Y EN EL FORTALECIMINETO DE LOS SUBPROCESOS DE CONOCIMIENTO, REDUCCION Y MANEJO EN LA ATENCION DE EMERGENCIAS EN EL MUNICIPIO DE SOACHA - SPOT _ 209*** que corresponde al objeto real y el cual es muy similar y

corresponde a un proceso de la misma oficina con un cuerpo de socorro diferente. **CUARTO**: Que por error de digitación al momento de suscribir el acta de inicio se dejo con fecha de suscripción 09 de octubre de 2025, siendo la correcta 01 de octubre de 2025, tal como se encuentra reportada en la plataforma secop II. **QUINTO:** Que de acuerdo a lo establecido en el artículo 45 de la Ley 1437 de 2011, que a la letra reza: "***ARTÍCULO 45.*** *Corrección de errores formales. En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda*" **SEXTO:** que teniendo en cuentas las anteriores consideraciones y la normatividad aplicable, por medio del presente documento se aclara: **CLAUSULA PRIMERA: ACLARAR** que para todos los efectos legales y presupuestales el objeto real del contrato No 2383 -2025 es el siguiente: ***PRESTACION DE SERVICIOS EN EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE SENSIBILIZACION Y CAPACITACION DE COMUNIDADES, ASI COMO, EN EL ACOMPAÑAMIENTO DE EVENTOS DE AFLUENCIA MASIVA, Y EN EL FORTALECIMINETO DE LOS SUBPROCESOS DE CONOCIMIENTO, REDUCCION Y MANEJO EN LA ATENCION DE EMERGENCIAS EN EL MUNICIPIO DE SOACHA - SPOT _ 209***. **CLAUSULA SEGUNDA:** ACLARAR que la fecha de suscripción del contrato corresponde a 01 de octubre de 2025. **CLAUSULA TERCERA:** El presente documento aclaratorio se entiende perfeccionado a la firma y publicación del mismo en la plataforma publica de contratación secop II. **CLAUSULA CUARTA: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES:** Todas las demás estipulaciones del contrato de prestación de servicios No 2383 de 2025 continúan vigentes y sin modificaciones siempre que no sean contrarias a la disposición del presente documento.

SANDRA CRISTINA PEDRAZA CALIXTO
Secretaria de Planeación y Ordenamiento territorial
Ordenador del gasto

Proyectó: Handry Hurtado Lopez – Abogada Oficina Gestion del Riesgo